



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Sección de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1034

CERRO NAVIA, 09 de Julio de 2018

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Memo N° 294, de 09 de julio de 2018, de la Dirección de Inspección Municipal; el Artículo N° 39° de la Ordenanza Comunal sobre Quiosco, Carros Isotérmicos y Carros Movibles, N° 23, de 23 de junio de 2012 y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- ORDENESE, del retiro del quiosco, a nombre del señor **JUAN ARDILA GUERRERO**, RUT. N° [REDACTED], patente Rol N° 260.262, con domicilio comercial en **Huelen con Graciosa**.

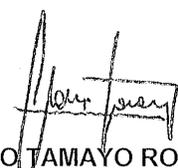
2.- El retiro del mencionado quiosco será ejecutado por funcionarios del Departamento de Emergencia, realizando un acta de todo lo que este al interior y de las condiciones del quiosco.

3.- El retiro será con costo del propietario del quiosco, individualizada en el punto N° 1.

4.- La Municipalidad no se responsabiliza por los equipos, instalaciones, mercaderías, mobiliario u otras especies o valores que puedan encontrarse al interior del quiosco y serán dejados en Huelen N° 1977, terreno donde se emplazaran las Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dirección Inspección Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SERGIO MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

CCM/VRT/RB/CUL/cul.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Emergencia
- Dirección de Inspección Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Sección de Patentes Comerciales
- Of. de Partes y Archivo.